

COMUNICACIÓN DE HECHOS RELEVANTES

Madrid, 24 de enero de 2001

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 24/88 de 28 de julio del Mercado de Valores, **URBAR INGENIEROS S.A.** comunica a la Comisión Nacional de Mercado de Valores, la celebración del Consejo de Administración, con el siguiente Orden del Día:

- 1.- Aprobación del “Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores de Urbar Ingenieros SA.”
- 2.- Otorgamiento de facultades.
- 3- Redacción, lectura, y aprobación del Acta de la Junta, si procede.

Se adjunta fotocopia del Acuerdo del Consejo de Administración y del Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores.

Como HECHO RELEVANTE, se les comunica a todos los efectos legales oportunos.

Olga Gilbert



URBAR
ingenieros s.a.

URBAR INGENIEROS S.A
ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En Asteasu (Guipúzcoa), a las 12 horas del día 22 de enero de 2002, se reúne en el domicilio social de la Mercantil **Urbar Ingenieros S.A.**, con la asistencia personal de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración, Don Pedro Gonzalez, Don Fernando Imaz y Don Fernando Escardó, se constituyen en **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del "Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores de Urbar Ingenieros SA."
- 2.- Otorgamiento de facultades.
- 3- Redacción, lectura, y aprobación del Acta de la Junta, si procede.

Preside la reunión Pedro Gonzalez, actuando como secretario Don Fernando Imaz se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobación del Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores.

Tras haber sido debatido el proyecto de Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores remitido con anterioridad a la celebración de este Consejo de Administración, a todos los miembros del Consejo, queda aprobado por unanimidad el texto que se adjunta al presente acuerdo del consejo.

Se aprueba por unanimidad.

Segundo.- Otorgamiento de facultades.

El Consejo de administración concede por unanimidad poder tan amplio como en derecho se requiera a favor de Don Pedro Gonzalez, y Don Fernando Imaz, indistintamente, para que en nombre y representación de la sociedad puedan comparecer ante Notario y elevar a escritura pública todos los acuerdos adoptados en esta reunión en el momento y forma que consideren oportunos, pudiendo otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios en su consecuencia y se precisen para la eficacia e inscripción registral de los anteriores acuerdos, incluida su posible subsanación facultándoles para modificarlos a tenor de su clasificación registral, y pudiendo pedir su inscripción parcial.

Cuarto.- Redacción, lectura, y aprobación del Acta de la Junta, si procede.

El Sr. Presidente interrumpe la reunión para formalizar la redacción de este acta que una vez leída es aprobada por unanimidad.

Y sin más asunto que tratar, se levanta la sesión las 13 horas del día de su celebración, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

El Presidente
Pedro González

El Secretario
Fernando Imaz.